**1. Genérico**

**A partir del 1 de enero de 2020, entra en vigor la zona de bajas emisiones permanente**

La ZBE Rondas de Barcelona limitará la circulación de los vehículos más contaminantes, los que no disponen del distintivo ambiental de la DGT, los días laborables entre las 7.00 y las 20.00 horas.

¿Por qué?

* La contaminación es un problema grave de salud que afecta a todo el mundo y durante toda la vida. En el 2018 murieron 351 personas por causas atribuibles a la contaminación, que es especialmente agresiva con los más vulnerables: niños y niñas, personas mayores, mujeres embarazadas y adultos con enfermedades cardiorrespiratorias o crónicas.
* Barcelona supera los niveles de contaminación marcados por la OMS de forma diaria y continuada. Esta exposición constante a partículas nocivas afecta a la salud y al desarrollo de los niños y las niñas.

¿Qué se conseguirá con la ZBE Rondas de Barcelona?

* Dejarán de circular por la ciudad 50.000 vehículos al día, un 20 % de los vehículos que circulan actualmente. Son vehículos que no tienen el distintivo ambiental de la DGT porque contaminan en exceso. Por ejemplo, retirar de la circulación un vehículo diésel de más de 20 años corresponde a quitar del tráfico 35 vehículos modernos equivalentes.
* Reduciremos en un 15 % las emisiones de NO2, causadas principalmente por el tráfico. Y en quince años habremos reducido en un 30 % las emisiones de contaminantes (sobre todo, NO2 y PM10).

Mi vehículo no tiene distintivo ambiental de la DGT, ¿qué hago?

* Comprueba si pertenece a uno de estos colectivos:
  + Transportistas profesionales: tienen una moratoria de un año. No es necesario ningún registro previo.
  + Vehículos de personas con movilidad reducida o servicios de emergencias: pueden circular si se registran.
* Si no es así, puedes registrarte y pedir autorizaciones de 24 horas (con un máximo de diez días al año).
* Muévete de forma sostenible. El transporte público y la red ciclista son la manera óptima de moverse por la ZBE Rondas de Barcelona.

**La contaminación del aire no se ve, pero se respira**. Reduciendo la contaminación, protegemos la salud.

**2. Vehículos extranjeros**

**Regístrate para circular con un vehículo extranjero por la ZBE Rondas de Barcelona**

A partir del 1 de enero de 2020, entra en vigor la zona de bajas emisiones Rondas de Barcelona, que limitará la circulación de los vehículos más contaminantes, los que no disponen del distintivo ambiental de la DGT, los días laborables entre las 7.00 y las 20.00 horas.

Por este motivo, si tiene previsto visitar la ciudad de Barcelona y su área metropolitana con un vehículo con matrícula no española, recuerde que, **independientemente de la categoría Euro o equivalente, deberá inscribirse en el registro metropolitano.**

Los vehículos con tecnología homologable a los distintivos ambientales de la DGT obtendrán una autorización permanente para circular. Los vehículos más contaminantes que no cumplan con los requisitos de acceso a la ZBE deberán solicitar un permiso extraordinario de circulación de un día de validez (24 horas), con un máximo de 10 autorizaciones al año.

¿Por qué?

* La contaminación es un problema grave de salud que afecta a todo el mundo y durante toda la vida. En el 2018 murieron 351 personas por causas atribuibles a la contaminación, que es especialmente agresiva con los más vulnerables: niños y niñas, personas mayores, mujeres embarazadas y adultos con enfermedades cardiorrespiratorias o crónicas.
* Barcelona supera los niveles de contaminación marcados por la OMS de forma diaria y continuada. Esta exposición constante a partículas nocivas afecta a la salud y al desarrollo de los niños y las niñas.

¿Qué se conseguirá con la ZBE Rondas de Barcelona?

* Dejarán de circular por la ciudad 50.000 vehículos al día, un 20 % de los vehículos que circulan actualmente. Son vehículos que no tienen el distintivo ambiental de la DGT porque contaminan en exceso. Por ejemplo, retirar de la circulación un vehículo diésel de más de 20 años corresponde a quitar del tráfico 35 vehículos modernos equivalentes.
* Reduciremos en un 15 % las emisiones de NO2, causadas principalmente por el tráfico. Y en quince años habremos reducido en un 30 % las emisiones de contaminantes (sobre todo, NO2 y PM10).

Muévete de forma sostenible. El transporte público y la red ciclista son la manera óptima de moverse por la ZBE Rondas de Barcelona.

**La contaminación del aire no se ve, pero se respira**. Reduciendo la contaminación, protegemos la salud.

**3. Sector del transporte y el comercio en sentido amplio**

**Transportistas: este 2020, adaptad vuestro negocio a la ZBE Rondas de Barcelona**

A partir del 1 de enero de 2020, entra en vigor la zona de bajas emisiones Rondas de Barcelona, que limitará la circulación de los vehículos más contaminantes, los que no disponen del distintivo ambiental de la DGT, los días laborables entre las 7.00 y las 20.00 horas.

Sin embargo, **los vehículos profesionales destinados al transporte de mercancías y al transporte de pasajeros disponen de un año de moratoria.** De este modo, **podrán circular independientemente del distintivo ambiental de la DGT** que tengan y dispondrán de 12 meses más para adoptar energías menos contaminantes.

Adapta tu negocio a una movilidad más sostenible. Un transporte colectivo y de mercancías más limpio es esencial para proteger la salud de todo el mundo.

¿Por qué?

* La contaminación es un problema grave de salud que afecta a todo el mundo y durante toda la vida. En el 2018 murieron 351 personas por causas atribuibles a la contaminación, que es especialmente agresiva con los más vulnerables: niños y niñas, personas mayores, mujeres embarazadas y adultos con enfermedades cardiorrespiratorias o crónicas.
* Barcelona supera los niveles de contaminación marcados por la OMS de forma diaria y continuada. Esta exposición constante a partículas nocivas afecta a la salud y al desarrollo de los niños y las niñas.

¿Qué se conseguirá con la ZBE Rondas de Barcelona?

* Dejarán de circular por la ciudad 50.000 vehículos al día, un 20 % de los vehículos que circulan actualmente. Son vehículos que no tienen el distintivo ambiental de la DGT porque contaminan en exceso. Por ejemplo, retirar de la circulación un vehículo diésel de más de 20 años corresponde a quitar del tráfico 35 vehículos modernos equivalentes.
* Reduciremos en un 15 % las emisiones de NO2, causadas principalmente por el tráfico. Y en quince años habremos reducido en un 30 % las emisiones de contaminantes (sobre todo, NO2 y PM10).

Muévete de forma sostenible. El transporte público y la red ciclista son la manera óptima de moverse por la ZBE Rondas de Barcelona.

**La contaminación del aire no se ve, pero se respira**. Reduciendo la contaminación, protegemos la salud.

**4. Personas con movilidad reducida**

**Si tienes un vehículo de movilidad reducida, regístrate para circular por la ZBE Rondas de Barcelona**

A partir del 1 de enero de 2020, entra en vigor la zona de bajas emisiones Rondas de Barcelona, que limitará la circulación de los vehículos más contaminantes, los que no disponen del distintivo ambiental de la DGT, los días laborables entre las 7.00 y las 20.00 horas.

Sin embargo, **quedan fuera de esta restricción los vehículos de personas con movilidad reducida.**

Así, las personas con movilidad reducida pueden circular con un vehículo sin etiqueta ambiental de la DGT, tanto si es el conductor como el ocupante del vehículo, **siempre que previamente lo tramiten en el registro metropolitano.**

Hay dos tipologías de autorizaciones:

* **Vehículos de personas con movilidad reducida.**

Para solicitar la exención del vehículo es imprescindible que la persona titular de este vehículo tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33 % y supere el baremo de movilidad reducida, que valora la dificultad en utilizar un transporte colectivo.

* Si el titular de la tarjeta acreditativa de la discapacidad es menor de edad o una persona tutelada, el titular del vehículo por el que se solicita la autorización (padre, madre o tutor) tendrá que presentar la documentación acreditativa.
* Solo se admitirá una petición por solicitante, con independencia de que sea titular de más de un vehículo.
* **Transporte colectivo de personas con movilidad reducida.**

Vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida. Deberán estar registrados en la DGT con la clasificación por criterios de utilización del vehículo correspondiente al transporte PMR (código de utilización 01 en la ficha técnica, apartado “Categoría vehículo”).

Tramitación:

* En línea, a través del web www.zbe.barcelona.
* Presencialmente en el AMB Zona Franca (c. 62, n.os 16-18), la OAC del AMB ubicada en la Zona Franca y en el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad de Barcelona.
* Por correo postal: hay que cumplimentar la solicitud del web, imprimir una copia, firmarla y enviarla a:

Registro de autorizaciones ZBE

Área Metropolitana de Barcelona

C. 62, n.os 16-18, Zona Franca

El alta del vehículo se resolverá en un periodo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud.

Una vez aceptada la solicitud, la autorización de circulación tendrá una vigencia de 2 años.

**La contaminación del aire no se ve, pero se respira**. Agrava algunas enfermedades, provoca muertes prematuras y es especialmente agresiva con las personas más vulnerables.

Reduciendo la contaminación, protegemos la salud.

**5. Colectivo de emergencias y servicios esenciales**

**Los servicios de emergencias y esenciales deben registrarse para circular por la ZBE Rondas de Barcelona**

A partir del 1 de enero de 2020, entra en vigor la zona de bajas emisiones Rondas de Barcelona, que limitará la circulación de los vehículos más contaminantes, los que no disponen del distintivo ambiental de la DGT, los días laborables entre las 7.00 y las 20.00 horas.

**Quedan fuera de esta restricción los vehículos que forman parte de los** **servicios de emergencias (policía, bomberos, ambulancias) y los servicios esenciales (médicos, funerarios)**, independientemente de que tengan distintivo ambiental de la DGT o no, hasta que se renueven por otros vehículos menos contaminantes. Sin embargo, **es obligatorio que se inscriban previamente en el registro metropolitano para poder circular.**

¿Por qué?

* La contaminación es un problema grave de salud que afecta a todo el mundo y durante toda la vida. En el 2018 murieron 351 personas por causas atribuibles a la contaminación, que es especialmente agresiva con los más vulnerables: niños y niñas, personas mayores, mujeres embarazadas y adultos con enfermedades cardiorrespiratorias o crónicas.
* Barcelona supera los niveles de contaminación marcados por la OMS de forma diaria y continuada. Esta exposición constante a partículas nocivas afecta a la salud y al desarrollo de los niños y las niñas.

¿Qué se conseguirá con la ZBE Rondas de Barcelona?

* Dejarán de circular por la ciudad 50.000 vehículos al día, un 20 % de los vehículos que circulan actualmente. Son vehículos que no tienen el distintivo ambiental de la DGT porque contaminan en exceso. Por ejemplo, retirar de la circulación un vehículo diésel de más de 20 años corresponde a quitar del tráfico 35 vehículos modernos equivalentes.
* Reduciremos en un 15 % las emisiones de NO2, causadas principalmente por el tráfico. Y en quince años habremos reducido en un 30 % las emisiones de contaminantes (sobre todo, NO2 y PM10).

**La contaminación del aire no se ve, pero se respira**. Agrava algunas enfermedades, provoca muertes prematuras y es especialmente agresiva con las personas más vulnerables.

Reduciendo la contaminación, protegemos la salud.